



N° 012-2018-OAD-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:

Villa El Salvador, 18 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente N° 18-005498-001, que contiene la Nota Informativa N° 620-2018-ULO-OAD-HEVES de fecha 17.04.18, de la Unidad de Logística, por el cual solicita la Aprobación de la Modificación e inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2018-OAD-HEVES, de fecha 24 de Enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para el Ejercicio Fiscal 2018, y sus modificatorias mediante Resolución Administrativa N° 07-2018-OAD-HEVES de fecha 02.04.18 y Resolución Administrativa N° 10-2018-OAD-HEVES de fecha 05.04.18, contemplado en el marco del Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF en adelante el Reglamento, las mismas que establecen las Disposiciones Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento, en su segundo párrafo, establece que: "...Luego de Aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de Procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE...";

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que "...Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún Procedimiento de Selección para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC...";

Que, el Artículo 20° del Reglamento, establece que: "...Para convocar un Procedimiento de Selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del Procedimiento de Selección Aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento...";

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 335-2018-OPP-HEVES de fecha 11.04.18, otorga la Certificación Presupuestal N° 0000001739 por el monto de S/. 776,318.55 (Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Dieciocho con 55/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Tránsito y Previsión Presupuestal 2019 por el monto de S/ 216,888.95 (Doscientos Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 95/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias para la **Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Farmacia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador**, Memorándum N° 336-2018-OPP-HEVES de fecha 11.04.18, otorga la correspondiente Certificación Presupuestal N° 0000001754 por el monto de S/. 180,712.00 (Ciento Ochenta Mil Setecientos Doce con 00/100 Soles) financiado por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias y Previsión Presupuestal 2019 por el monto de S/. 90,356.00 (Noventa Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias para la **Adquisición de Reactivos de Bioquímica con Equipamiento en Comodato para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador**, Memorándum N° 286-2018-OPP-HEVES de fecha 02.04.18, otorga la Certificación Presupuestal N° 0000001266 por el monto de S/. 147,750.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Tránsito para la **Adquisición de Kit de Mallas para el Servicio de Gineco-Obstetricia para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador**, Memorándum N° 319-2018-OPP-HEVES de fecha 05.03.18, otorga la





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Certificación Presupuestal N° 0000001604 por el monto de S/. 67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias y Previsión Presupuestal 2019 por el monto de S/. 22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias para la **Adquisición de Tiras Reactivas para Glucosa en Sangre para El Hospital de Emergencias Villa El Salvador**, Memorándum N° 318-2018-OPP-HEVES de fecha 05.04.18, otorga la Certificación Presupuestal N° 0000001605 por el monto de S/. 161,440.80 (Ciento Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 80/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias para la **Adquisición de Trocar para Cirugía Laparoscópica para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador**, Memorándum N° 322-2018-OPP-HEVES de fecha 06.04.18, otorga la Certificación Presupuestal N° 0000001610 por el monto de S/. 195,161.25 (Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Sesenta y Uno con 25/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias y Previsión Presupuestal 2019 por el monto de S/. 84,364.75 (Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 75/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias para la **Adquisición de Tubos de Aspiración para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador**, Memorandum N° 334-2018-OPP-HEVES de fecha 11.04.18, otorga la Certificación Presupuestal N° 0000001672 por el monto de S/. 132,000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias y Previsión Presupuestal 2019 por el monto de S/. 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias para la **Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre del Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica Hemoterapia y Banco de Sangre para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador**;

Que, a través del documento del visto, Nota Informativa N° 620-2018-ULO-OAD-HEVES de fecha 17.04.18, la Jefa de la Unidad de Logística solicita la aprobación de la modificación e inclusión del Plan Anual de Contrataciones el mismo que contiene siete (07) Procedimientos de Selección conforme se detalla en el Anexo N°01, en aplicación de la normatividad vigente y en armonía con las prioridades institucionales y actividades previstas;

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la Tercera modificación e inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, "Ley General de Salud"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"; Decreto Legislativo N° 1341; Decreto Supremo N°350-2015-EF; Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; concomitante con la Resolución Ministerial N° 749-2017/MINSA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, por lo cual con Resolución Directoral N° 087-2017-DE-HEVES y con Resolución Directoral N° 003-2018-DE-HEVES se renueva la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado al Jefe de la Oficina de Administración del Hospital del Emergencias Villa El Salvador; y

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que fuera aprobado mediante Resolución Administrativa N° 001-2018-OAD-HEVES de fecha 24.01.18, en el sentido de INCLUIR los siete (07) Procedimientos de Selección, que forma parte de la presente Resolución, que a continuación se detalla:



ANEXO N° 01

N°	METODO DE CONTRATACION	OBJETO	FTE.FTO	MES PROGRAMADO	MONTO
11	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Farmacia del HEVES	Donaciones y Transferencias	Abril	993,207.50
12	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Reactivos de Bioquímica con Equipamiento en Comodato para el HEVES	Donaciones y Transferencias	Abril	271,068.00
13	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Kit de Mallas para el Servicio de Gineco-Obstetricia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Donaciones y Transferencias	Abril	147,750.00
14	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Tiras Reactivas para Glucosa en Sangre para El Hospital de Emergencias Villa el Salvador	Donaciones y Transferencias	Abril	90,000.00
15	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Trocar para Cirugía Laparoscópica para El Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Donaciones y Transferencias	Abril	161,440.80
16	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Tubos de Aspiración para El Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Donaciones y Transferencias	Abril	279,526.00
17	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre del Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica Hemoterapia y Banco de Sangre del HEVES	Donaciones y Transferencias	Abril	198,000.00
TOTAL					2,140,992.30

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, incluyendo la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


Lic. CARLOS ALBERTO ESPINOZA RUIZ
 Jefe de la Oficina de Administración

C.c
 Unidad de Asesoría Jurídica.
 Unidad de Logística.
 Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.